

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 201 /

AUTORIZA GIRO DE FONDOS QUE INDICA.

REQUINOA, 12 de Febrero de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 245 de fecha 11.02.2009, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita Giro de fondos por rendir por un monto de \$200.000, para adquisición de alimentos para cóctel e insumos que se requieren para realizar acto de finalización de los 3 Centros Estacionales implementados en la Comuna, actividad que se realizará los días 18 y 19 de Febrero de 2009, en la Escuela Canadá y Escuela República de Francia.

El Decreto Alcaldicio N° 1795 de fecha 19.11.2008 que aprueba Presupuesto Municipal año 2009.

El Decreto Alcaldicio N° 1796 de fecha 19.11.2008 que aprueba Programas y Subvenciones año 2009.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

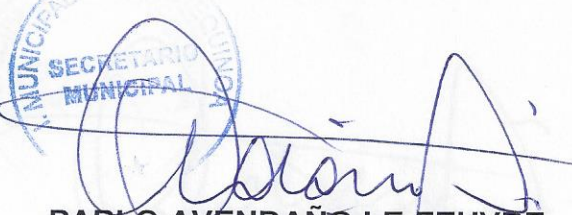
DECRETO :

AUTORIZASE giro de fondos por rendir a nombre de la Sra. Patricia Carreño Silva, Asistente Social, Directora de Desarrollo Comunitario (S), por un monto de \$ 200.000, para adquisición de alimentos para cóctel e insumos que se requieren para realizar acto de finalización de los 3 Centros Estacionales implementados en la Comuna, actividad que se realizará los días 18 y 19 de Febrero de 2009, en la Escuela Canadá y Escuela República de Francia.

DEJESE establecido que la Sra. Patricia Carreño Silva, deberá rendir cuenta documentada de los fondos.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.01.001, del "Programa Centros Estacionales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/PAL/PCS/LGE/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Des. Comunitario (1)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo